



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 4999/99.-

**REF./MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
CONTADURIA GENERAL.-**

**S/ Reclamo presentado por la agente Graciela MURRAY s/pago de
asignaciones familiares ante el Departamento Ajustes y
Liquidaciones.-**

DICTAMEN N°: 1270/99.-

Señora Subcontador General de la Provincia:

Analizadas las constancias obrantes en las presentes actuaciones, surge que el esposo de la agente Graciela MURRAY se encuentra laboralmente en relación de dependencia -según fotocopia de fojas 7.-

Habida cuenta de lo expuesto y atento a que no se justifican en autos los supuestos exigidos por el artículo 95 de la Ley 643 -redacción dada por la Ley 1711-, que haga acreedora a la agente reclamante del pago de las asignaciones familiares por hijo, es criterio de esta Asesoría Letrada de Gobierno que corresponde rechazar la pretensión de dicho cobro deducida por la misma.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO SANTA ROSA, 22 de Noviembre de
1.999.-
SMM/mng.-**



**Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa**